



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTOR, DOCENTE, DE APOYO Y ALUMNADO TRABAJADOR PARA EL/LOS PROYECTO/S DE ESCUELA TALLER/ TALLER DE EMPLEO "INFORMACIÓN Y DISCAPACIDAD", DE LA ENTIDAD PROMOTORA ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS G33344904

A las 14:30 horas, en los locales de **ASPAYM Asturias en Avda. Roma, 4 – Bajo - de Oviedo**, y conforme a las Ordenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 14 de noviembre de 2001, por las que se regulan los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo; la Resolución de 4 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA de 9 de junio de 2018); Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de 9 de diciembre de 2020 (Extracto publicado en el BOPA de 17 de diciembre de 2020, extracto de corrección de errores publicado en el BOPA de 23 de marzo de 2021), por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias en los ejercicios 2021-2022; y la Resolución de 2 de julio de 2021, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en los ejercicios 2021-2022 (BOPA de 8 de julio de 2021); se reúnen al objeto de constituir el Grupo Mixto de Selección de personal con destino al proyecto de **T.E. INFORMACIÓN Y DISCAPACIDAD**, doña **Sonia García Fernández** en calidad de vocal y doña **Mónica Palacios Rodríguez** en calidad de vocal, designados por la Entidad Promotora **ASPAYM Asturias**; y don **Antonio Gutiérrez Cortijo**, en calidad de vocal y don **Alejandro Rodríguez Miranda** en calidad de Presidente/a, designados por Resolución de 29 de enero de 2019 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Se procede a la constitución formal del Grupo Mixto de Selección de personal director, docente, de apoyo y alumnado trabajador, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.- El Grupo Mixto de Selección designa como Secretaria a doña **Sonia García Fernández** y como suplente a la vocal doña **Mónica Palacios Rodríguez**

Segundo.- En aplicación del artículo 15.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Grupo Mixto acuerda, con el fin de facilitar el funcionamiento del mismo, la posibilidad de que el puesto de Secretario/a en caso de ausencia de titular, pueda ser ocupado por cualquier vocal, titular o suplente, designado por la entidad promotora.

Asimismo, en caso de ausencia del Presidente/a o vocal del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, estos serán sustituidos conforme a lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2019 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se designa a los miembros que, en representación del Servicio Público de Empleo, se incorporarán a los Grupos de Trabajo Mixtos encargados de realizar el proceso de selección de personal director, docente y de apoyo, así como de participantes, en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias, que se incorpora como **Anexo I** de la presente acta.

Tercero.- Se determinan como puestos necesarios para el desarrollo del proyecto de Taller de Empleo "INFORMACIÓN Y DISCAPACIDAD" los siguientes:

- Director/a: **Jornada 37,5 h.**
- Monitor/a para el certificado de profesionalidad "**Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (ADGG0408)**". **Jornada 37,5 h.**
- **8** alumnos/as trabajadores/as para el certificado de profesionalidad "**Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (ADGG0408)**". **Jornada Completa.**



Quinto.- Los perfiles profesionales de los puestos a ofertar conforme a los apartados anteriores son los que se relacionan en los **Anexos II y III** a la presente acta.

Para los puestos de personal director y maestro, la Oficina de empleo de **C/ General Elorza, de Oviedo** - hará difusión de las ofertas de empleo a partir del día **de su publicación y durante un plazo de 5 días**. En este plazo las personas interesadas podrán presentar a la Oficina escrito con indicación del puesto al que se opta, acompañando curriculum vitae y declaración responsable sobre su experiencia profesional.

Para los puestos de personal docente de los certificados de profesionalidad (monitor/a), el Servicio Público de Empleo realizará de oficio la difusión de las ofertas. En el plazo señalado en las mismas, las personas interesadas podrán presentar declaración responsable sobre su experiencia docente, en la que señalen los proyectos a los que optan, acompañando la documentación acreditativa de que cumplen los requisitos del certificado de profesionalidad.

La Oficina de empleo verificará que los candidatos a docentes del correspondiente certificado cumplen con los requisitos exigidos por RD para su impartición.

Sobre las candidaturas presentadas la Oficina de empleo comprobará si cumplen los requisitos de cada puesto y, respecto a aquellas que los cumplan, remitirá al Secretario/a de este Grupo Mixto:

- Para cada puesto de personal director y maestro, **las 5** candidaturas que presenten mayor experiencia profesional en el puesto al que optan en los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Actívate y Joven Océpate, junto con la documentación aportada por aquellas.
- Para cada puesto de personal docente (monitor/a), el listado de personas candidatas ordenadas conforme la experiencia docente declarada en la familia profesional a la que pertenece el certificado de profesionalidad a impartir en el puesto ofertado. De este listado, el Grupo Mixto acuerda que se procederá a la selección de **las 5** primeras candidaturas, a las que se solicitará la documentación original acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la oferta, así como de cualquier otro mérito que aleguen para su selección.
- Para cada puesto de alumno/a trabajador/a, **4 candidaturas por puesto**, cumpliendo los requisitos mínimos de la base reguladora 8.3, presenten mayor antigüedad en la demanda de empleo.

Sexto.- El proceso de selección del personal director maestro y personal docente de los certificados de profesionalidad consistirá en:

- La baremación de su CV de acuerdo con la ponderación que aparece como **Anexo IV** de la presente acta. Se valorará entre 0 y 5 puntos.
- La realización de una entrevista personal, que versará sobre los conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas del candidato/a relacionados con el puesto a cubrir y sobre conocimientos relacionados con los certificados de profesionalidad. Se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario un mínimo de 2,5 puntos para superar esta fase del proceso selectivo.

La nota final obtenida por cada candidatura será la resultante de sumar la obtenida en la fase de valoración del CV y la obtenida en la fase de entrevista, sin que se puedan superar los 10 puntos.



Séptimo.- El proceso de selección del alumnado trabajador consistirá en:

- Aplicar los criterios de orden y prioridad a que se refiere la base reguladora 8.3. En este sentido, el Grupo Mixto añade como cuarto criterio de prioridad **que cuente con acreditaciones parciales del Certificado de Profesionalidad (ADGG0408) Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales, sin haber finalizado dicho certificado.**
- La realización de una entrevista personal, que versará sobre los conocimientos, capacidades y actitud de las personas candidatas en relación a los puestos a cubrir. La puntuación a obtener en esta entrevista será de 0 a 5 puntos. Será necesario obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos para superar la entrevista. Conforme a la puntuación obtenida, se realizará la ordenación de las candidaturas.

Octavo.- Se encomienda a la Entidad Promotora que presente a la Oficina de Empleo correspondiente las ofertas de empleo de los puestos de personal director, maestro, otro personal técnico y de apoyo y del alumnado trabajador para la puesta en marcha del proceso de selección. En cuanto a las ofertas de personal docente de los certificados de profesionalidad, difundidas de oficio por el Servicio Público de Empleo, el Grupo Mixto queda a la espera de recibir el listado de personas candidatas, procediendo respecto a éstas conforme al apartado sexto de este acta.

En Oviedo a 12 de agosto de 2021

Fdo. **Alejandro Rodríguez Miranda**

Presidente del Grupo Mixto

Fdo. **Antonio Gutiérrez Cortijo**

Vocal del Grupo Mixto



Fdo. **Sonia García Fernández**

Secretaria del Grupo Mixto

Fdo. **Mónica Palacios Rodríguez**

Vocal del Grupo Mixto



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo-Formación

RESOLUCIÓN

Por la que se designa a los miembros que, en representación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se incorporarán a los Grupos de Trabajo Mixtos encargados de realizar el proceso de selección de personal director, docente y de apoyo, así como de participantes, en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias para el período 2021-2022

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 2 de julio de 2021 (BOPA 08/07/2021), del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ejercicio 2021-2022, cuya fecha de inicio prevista es el 1 de octubre de 2021.

Los proyectos para los que se ha concedido subvención son los siguientes:

ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	Nº EXPEDIENTE
ESCUELA TALLER JOVENES APRENDICES	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	AYUD/2021/8657
ESCUELA TALLER OVIEDO MUSEO AL AIRE LIBRE	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	AYUD/2021/8660
ESCUELA TALLER LA TEJERONA	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	AYUD/2021/8112
ESCUELA TALLER GIJON SERVICIOS	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	AYUD/2021/8116
ESCUELA TALLER BAJO NALÓN X	MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS	AYUD/2021/8698
TALLER DE EMPLEO ASTURCÓN	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	AYUD/2021/8656
TALLER DE EMPLEO PALACETE DE LA LILA	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	AYUD/2021/8666
TALLER DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE GRADO/GRAU 2021-2022	AYUNTAMIENTO DE GRADO	AYUD/2021/8587
TALLER DE EMPLEO DISEÑO GRÁFICO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	AYUD/2021/8614
TALLER DE EMPLEO DESARROLLO APLICACIÓN WEB TURISMO DE LLANERA	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	AYUD/2021/8617
TALLER DE EMPLEO DISEÑO DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LLANERA.	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	AYUD/2021/8615
TALLER DE EMPLEO PATRIMONIO NATURAL Y ZONAS VERDES DE PROAZA	AYUNTAMIENTO DE PROAZA	AYUD/2021/8689
TALLER DE EMPLEO TROBANIELLO	AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS	AYUD/2021/8607
TALLER DE EMPLEO SALAS URBANO 2021-2022	AYUNTAMIENTO DE SALAS	AYUD/2021/8608
TALLER DE EMPLEO SOMIEDO ACCESIBLE II	AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO	AYUD/2021/8599
TALLER DE EMPLEO TEVERGA, EMPRENDE RURAL. MEJORA Y GESTIÓN FORESTAL I	AYUNTAMIENTO DE TEVERGA	AYUD/2021/8600
TALLER DE EMPLEO DESCUBRIENDO CARREÑO	AYUNTAMIENTO DE CARREÑO	AYUD/2021/8604
TALLER DE EMPLEO CABO PEÑAS II	AYUNTAMIENTO DE GOZÓN	AYUD/2021/8699
TALLER DE EMPLEO CASTRILLÓN: INTEGRACIÓN Y EMPLEO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN	AYUD/2021/9040
TALLER DE EMPLEO CORVERA ACTIVA 4	AYUNTAMIENTO DE CORVERA	AYUD/2021/8592
TALLER DE EMPLEO LANGREO 2021	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	AYUD/2021/8609



TALLER DE EMPLEO EMPLEABILIDAD 21-22	AYTO DE S. M. DEL REY AURELIO	AYUD/2021/8602
TALLER DE EMPLEO BOAL SELVÍCOLA	AYUNTAMIENTO DE BOAL	AYUD/2021/8545
TALLER DE EMPLEO CASTROPOL: ACTIVIDADES AUXI. EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	AYUD/2021/8696
TALLER DE EMPLEO ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES 2021/2022	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	AYUD/2021/4768
TALLER DE EMPLEO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES 2021/2022	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	AYUD/2021/7627
TALLER DE EMPLEO ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES 2021/2022	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	AYUD/2021/7669
TALLER DE EMPLEO OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN 2021/2022	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	AYUD/2021/7742
TALLER DE EMPLEO FORESTAL SALIME	AYTO. DE GRANDAS DE SALIME	AYUD/2021/8594
TALLER DE EMPLEO TAPIA DE CASARIEGO 2021	AYTO. DE TAPIA DE CASARIEGO	AYUD/2021/8612
TALLER DE EMPLEO MEJORA INTEGRAL PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	AYUNTAMIENTO DE CABRANES	AYUD/2021/8562
TALLER DE EMPLEO SOSTENIBILIDAD Y POBLACIÓN	AYTO. DE CANGAS DE ONÍS	AYUD/2021/8800
TALLER DE EMPLEO VERDE 2021	AYUNTAMIENTO DE COLUNGA	AYUD/2021/8591
TALLER DE EMPLEO PATRIMONIO NATURAL Y ZONAS VERDES II	AYTO. DE NAVA	AYUD/2021/8595
TALLER DE EMPLEO RECUPERACIÓN DE CAMINOS Y SENDEROS FORESTALES DE ONÍS	AYUNTAMIENTO DE ONÍS	AYUD/2021/1
TALLER DE EMPLEO RECUPERACIÓN SOSTENIBLE DE ESPACIOS PÚBLICOS III	AYUNTAMIENTO DE PARRES	AYUD/2021/8695
TALLER DE EMPLEO EL TILU	AYTO. PEÑAMELLERA BAJA	AYUD/2021/8059
TALLER DE EMPLEO MEJORA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICAS DE PILOÑA II	AYUNTAMIENTO DE PILOÑA	AYUD/2021/16
TALLER DE EMPLEO SELLA IV: RIBADESELLA SOSTENIBLE	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA	AYUD/2021/8596
TALLER DE EMPLEO MEJORA DE ESPACIOS FORESTALES	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	AYUD/2021/8613

ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO PROMOVIDOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	Nº EXPEDIENTE
ESCUELA TALLER DESDE LA CALLE V	FUNDACIÓN VINJOY	AYUD/2021/8670
ESCUELA TALLER CUENCAS II	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	AYUD/2021/7943
ESCUELA TALLER ESPACIOS PARA LA CIUDADANIA	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN	AYUD/2021/8667
TALLER DE EMPLEO INFORMACIÓN Y DISCAPACIDAD	ASPAYM	AYUD/2021/8671
TALLER DE EMPLEO XUNTANZA	MAR DE NIEBLA	AYUD/2021/8672
TALLER DE EMPLEO OCCIDENTE II	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	AYUD/2021/8559

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 8 del Decreto 39/2009, de 3 de junio, modificado por Decreto 10/2016, de 16 de marzo, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, encomienda al mismo la gestión y control de los programas públicos de Empleo-Formación.

SEGUNDO.- El artículo 13.1.i de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, atribuye a la Presidencia de éste las demás funciones que resulten de lo establecido en la citada Ley, las que le sean delegadas por el Consejo Rector y cualesquiera otras inherentes al cargo



que le sean atribuidas por el reglamento de funcionamiento y de régimen interior. Asimismo, es de aplicación lo establecido en el artículo 8 de Decreto 120/2006, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

TERCERO.- El artículo 10 de la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 2001 por la que se regula el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, prevé en relación a la selección de personal para cada uno de los proyectos subvencionados la creación de un Grupo de Trabajo Mixto entre la respectiva Entidad Promotora y la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, presidido por la persona que ésta designe, que establecerá los criterios para la realización de la selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el mismo sentido se manifiesta el artículo 7 de la Orden de 14 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla el Real Decreto 282/99 de 22 de febrero, por el que se establece el programa de Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa.

A partir de la transferencia a esta Comunidad Autónoma de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, operada mediante Real Decreto 11/2001 de 12 de enero, el Principado de Asturias ejerce las competencias de gestión en relación con las Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios, por lo que los Grupos Mixtos de trabajo estarán constituidos por representantes del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias junto con los miembros designados por las Entidades Promotoras de proyectos.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Designar en representación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, como **miembros** de los Grupos de Trabajo Mixtos que han de proceder a la selección de personal director, docente y de apoyo, así como de participantes en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias, a las siguientes personas:

1. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO SOSTENIBILIDAD Y POBLACIÓN	AYTO. DE CANGAS DE ONÍS	AYUD/2021/8800
TALLER DE EMPLEO VERDE 2021	AYUNTAMIENTO DE COLUNGA	AYUD/2021/8591
TALLER DE EMPLEO RECUPERACIÓN DE CAMINOS Y SENDEROS FORESTALES DE ONÍS	AYUNTAMIENTO DE ONÍS	AYUD/2021/1
TALLER DE EMPLEO RECUPERACIÓN SOSTENIBLE DE ESPACIOS PÚBLICOS III	AYUNTAMIENTO DE PARES	AYUD/2021/8695
TALLER DE EMPLEO EL TILU	AYTO. PEÑAMELLERA BAJA	AYUD/2021/8059
TALLER DE EMPLEO MEJORA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICAS DE PILOÑA II	AYUNTAMIENTO DE PILOÑA	AYUD/2021/16
TALLER DE EMPLEO SELLA IV: RIBADESELLA SOSTENIBLE	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA	AYUD/2021/8596
TALLER DE EMPLEO MEJORA INTEGRAL PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	AYUNTAMIENTO DE CABRANES	AYUD/2021/8595
TALLER DE EMPLEO PATRIMONIO NATURAL Y ZONAS VERDES II	AYUNTAMIENTO DE NAVA	AYUD/2021/8595

Presidente: Don Jorge Luis Suárez Rodríguez

Vocal: Don Manuel Antonio Funes Hurlé



2. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO EMPLEABILIDAD 21-22	AYTO DE S. M. DEL REY AURELIO	AYUD/2021/8602
TALLER DE EMPLEO LANGREO 2021	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	AYUD/2021/8609

Presidente: Don Pablo Ignacio Fernández Suárez
 Vocal: Don Antonio Gutiérrez Cortijo

3. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
ESCUELA TALLER LA TEJERONA	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	AYUD/2021/8112
ESCUELA TALLER GIJON SERVICIOS	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	AYUD/2021/8116
TALLER DE EMPLEO MEJORA DE ESPACIOS FORESTALES	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	AYUD/2021/8613
TALLER DE EMPLEO DESCUBRIENDO CARREÑO	AYUNTAMIENTO DE CARREÑO	AYUD/2021/8604

Presidente: Don Emilio Manuel Álvarez Álvarez
 Vocal: Doña María Inmaculada González Cuervo

4. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO CABO PEÑAS II	AYUNTAMIENTO DE GOZÓN	AYUD/2021/8699
TALLER DE EMPLEO CASTRILLÓN: INTEGRACIÓN Y EMPLEO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN	AYUD/2021/9040
TALLER DE EMPLEO CORVERA ACTIVA 4	AYUNTAMIENTO DE CORVERA	AYUD/2021/8592
ESCUELA TALLER BAJO NALÓN X	MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS	AYUD/2021/8698

Presidenta: Doña Juana María Roldán Rodríguez
 Vocal: Doña Camino Gómez Villa

5. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO PATRIMONIO NATURAL Y ZONAS VERDES DE PROAZA	AYUNTAMIENTO DE PROAZA	AYUD/2021/8689
TALLER DE EMPLEO TROBANIELLO	AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS	AYUD/2021/8607
TALLER DE EMPLEO SALAS URBANO 2021-2022	AYUNTAMIENTO DE SALAS	AYUD/2021/8608
TALLER DE EMPLEO SOMIEDO ACCESIBLE II	AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO	AYUD/2021/8599
TALLER DE EMPLEO TEVERGA, EMPRENDE RURAL. MEJORA Y GESTIÓN FORESTAL I	AYUNTAMIENTO DE TEVERGA	AYUD/2021/8600
TALLER DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE GRADO/GRAU 2021-2022	AYUNTAMIENTO DE GRADO	AYUD/2021/8587

Presidente: Don Pablo Ignacio Fernández Suárez
 Vocal: Doña Gloria Hernández Castellano



6. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
ESCUELA TALLER JOVENES APRENDICES	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	AYUD/2021/8657
ESCUELA TALLER OVIEDO MUSEO AL AIRE LIBRE	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	AYUD/2021/8660
TALLER DE EMPLEO ASTURCÓN	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	AYUD/2021/8656
TALLER DE EMPLEO PALACETE DE LA LILA	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	AYUD/2021/8666

Presidenta: Doña Amelia Reguero Saá
 Vocal: Doña Guadalupe San Román Ajenjo

7. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES :

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO DISEÑO GRÁFICO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	AYUD/2021/8614
TALLER DE EMPLEO DESARROLLO APLICACIÓN WEB TURISMO DE LLANERA	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	AYUD/2021/8617
TALLER DE EMPLEO DISEÑO DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DE LLANERA.	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	AYUD/2021/8615

Presidenta: Doña Amelia Reguero Saá
 Vocal: Doña Guadalupe San Román Ajenjo

8. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	Nº EXP.
TALLER DE EMPLEO CASTROPOL: ACTIVIDADES AUXI. EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	AYUD/2021/8696
TALLER DE EMPLEO ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES 2021/2022	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	AYUD/2021/4768
TALLER DE EMPLEO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES 2021/2022	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	AYUD/2021/7627
TALLER DE EMPLEO ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES 2021/2022	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	AYUD/2021/7669
TALLER DE EMPLEO OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN 2021/2022	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	AYUD/2021/7742
TALLER DE EMPLEO FORESTAL SALIME	AYTO. DE GRANDAS DE SALIME	AYUD/2021/8594
TALLER DE EMPLEO TAPIA DE CASARIEGO 2021	AYTO. DE TAPIA DE CASARIEGO	AYUD/2021/8612
TALLER DE EMPLEO BOAL SELVÍCOLA	AYUNTAMIENTO DE BOAL	AYUD/2021/8545

Presidente: Don Jorge Luis Suárez Rodríguez
 Vocal: Don Manuel Antonio Funes Hurlé



9. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	Nº EXPEDIENTE
ESCUELA TALLER CUENCAS II	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	AYUD/2021/7943
TALLER DE EMPLEO XUNTANZA	FUNDACIÓN MAR DE NIEBLA	AYUD/2021/8672
TALLER DE EMPLEO OCCIDENTE II	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	AYUD/2021/8559

Presidente: Don Juan Carlos Gutiérrez Aguado
 Vocal: Doña Gloria Hernández Castellano

10. PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	Nº EXPEDIENTE
ESCUELA TALLER DESDE LA CALLE V	FUNDACIÓN VINJOY	AYUD/2021/8670
ESCUELA TALLER ESPACIOS PARA LA CIUDADANIA	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN	AYUD/2021/8667
TALLER DE EMPLEO INFORMACIÓN Y DISCAPACIDAD	ASPAYM	AYUD/2021/8671

Presidente: Don Alejandro Rodríguez Miranda
 Vocal: Don Antonio Gutiérrez Cortijo

SEGUNDO: Designar en representación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, como **miembros suplentes** de los Grupos de Trabajo Mixtos que han de proceder a la selección de personal director, docente y de apoyo, así como de participantes en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias, a las siguientes personas

PRESIDENTES SUPLENTE:

Don Jorge Luis Suárez Rodríguez
 Don Emilio Manuel Álvarez Álvarez
 Doña Amelia Reguero Saá
 Don Pablo Ignacio Fernández Suárez
 Doña Juana María Roldán Rodríguez
 Doña Cristina Martín Peña
 Don Juan Carlos Gutiérrez Aguado
 Don Alejandro Rodríguez Miranda
 Doña Marta Fernández García
 Don Joaquín Gómez González



VOCALES SUPLENTES:

Don Jorge Luis Suárez Rodríguez
Don Emilio Manuel Álvarez Álvarez
Doña Amelia Reguero Saá
Don Pablo Ignacio Fernández Suárez
Doña Juana María Roldán Rodríguez
Don Juan Carlos Gutiérrez Aguado
Don Alejandro Rodríguez Miranda
Don Manuel Antonio Funes Hurlé
Don Antonio Gutiérrez Cortijo
Doña Camino Gómez Villa
Doña María Inmaculada González Cuervo
Doña Gloria Hernández Castellano
Doña Guadalupe San Román Ajenjo
Doña Cristina Martín Peña
Doña Marta Fernández García
Don Joaquín Gómez González
Doña Diamantina García Viejo
Doña Covadonga Gutiérrez Álvarez
Doña M^a Cándida Fernández Suárez

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime oportuno.

Oviedo, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

P.A. (artículo 8 Decreto 120/2006, de 30 de noviembre, por el que se aprueba
el Reglamento de Funcionamiento y Régimen interior del Servicio Público de Empleo
del Principado de Asturias, BOPA del 22/07/2006)
LA DIRECTORA-GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PILAR
VARELA DIAZ
- 11392646X

Firmado digitalmente por PILAR VARELA DIAZ -
11392646X
Nombre de reconocimiento (DN): cn=PILAR VARELA
DIAZ - 11392646X, givenName=PILAR, sn=VARELA
DIAZ - 11392646X,
serialNumber=IDCES-11392646X, title=DIRECTORA-
GERENTE, 2.5.4.97=VATES-53333001J,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, ou=SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO -
Q3300314F, o=PRINCIPADO DE ASTURIAS, c=ES
Fecha: 2021.07.08 08:37:15 +02'00'

PROYECTO/Nº EXPEDIENTE. ESPECIALIDAD. OBJETO DE LA ACTUACIÓN.

T.E. INFORMACIÓN Y DISCAPACIDAD/ Nº EXPTE. AYUD/2021/8671

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD NIVEL 1

ESPECIALIDAD: “Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (ADGG0408)”

OBJETO DE LA ACTUACIÓN: Proporcionar a 8 personas mayores de 25 años, 50% con discapacidad, una formación y experiencia laboral dentro del Certificado de “Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (ADGG0408)”, alternando formación y empleo, dentro de un proyecto destinado a **desarrollar tareas administrativas básicas vinculadas a entidades sin ánimo de lucro desde una metodología inclusiva, colaborativa y cooperativa, atendiendo a sus factores sociolaborales desde una perspectiva centrada en la persona.**

DENOMINACIÓN Y FUNCIONES DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: DIRECTOR O DIRECTORA DE TALLER DE EMPLEO/contrato jornada 37,5h

FUNCIONES:

Este proyecto y su personal se enmarca orgánicamente en el área de Formación y Empleo de ASPAYM, asumiendo el personal del mismo las directrices de esta área, así como, sus procedimientos e instrucciones técnicas, recogidos en el Sistema de Gestión de la Calidad de ASPAYM.

Planifica, organiza, gestiona y dirige las actividades del TE con el fin de alcanzar el objetivo del proyecto.

- Recoge las incidencias del proyecto y promueve junto con la docente una solución, realizando seguimiento de las mismas, especialmente las referidas a faltas de asistencia o problemas de conducta en el grupo de trabajo.
- Elabora y organiza un plan de actuación que ponga en consonancia el programa formativo con los servicios propuestos en el proyecto inicial, con el objetivo de obtener la cualificación profesional de los alumnos-trabajadores y su posterior inserción laboral.
- Gestiona los recursos materiales.
- Garantiza la disponibilidad de material tanto en el ámbito de la formación como de la ejecución del proyecto.
- Gestiona y controla el presupuesto asignado.
- Supervisa los planes de seguridad y vela por la prevención de riesgos laborales.
- Dirige las actividades formativas que se llevan a cabo.

- Dirige el equipo docente y planifica las actividades formativas.
- Establece directrices para los programas de inserción laboral de los alumnos-trabajadores y orienta los itinerarios individuales de cada uno de ellos.
- Supervisa la evaluación individual de los alumnos.
- Representa externamente a TE.
- Establece contactos con empresas y organizaciones relacionadas con el ámbito profesional en que se forman los alumnos con la finalidad de promover actividades formativas, visitas, prácticas de alumnos, inserción , etc.
- Imparte las competencias clave para el alumnado/trabajador que no tiene los estudios básicos, o la ESO.
- Participa en las reuniones semanales de Coordinación del Área de Formación y Empleo.

PERFIL DEL CANDIDATO/A

Estudios Universitarios preferentemente diplomatura o grado universitario en maestro/a de educación primaria con mención en educación especial.

Haber trabajado en programas de formación o inserción laboral destinados a personas con discapacidad, disponiendo de buena valoración por parte de la entidad en la que se ejecutó el programa.

Dinamizar la búsqueda de empleo del alumnado. Conocer los recursos comunitarios para la búsqueda de empleo tanto para personas con discapacidad como para la población en general.

Gestión y justificación de programas.

Imprescindible el manejo de Office, especialmente, word, excel, powerpoint.

EXPERIENCIA

Se valora haber trabajado en programas de formación con personas con discapacidad, requiriendo para tal valoración informe favorable de la entidad contratante.

Se requiere experiencia en gestión, valorando especialmente la aportada en programas de ET/TE.

Se valora conocimiento en adaptación de contenidos a lectura fácil.

Se valora experiencia en el desarrollo de tareas administrativas.

DENOMINACIÓN Y FUNCIONES DEL PUESTO

MONITOR O MONITORA DOCENTE DEL CP OPERACIONES .AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (ADGG0408) / jornada 37,5h

FUNCIONES DEL MONITOR/A DOCENTE:

- Diseña e imparte el C.P. asignado, atendiendo a la metodología propuesta en el proyecto de solicitud.
- Planifica y evalúa los contenidos del CP junto con la Dirección del TE
- Planifica y ejecuta las actividades del proyecto.
- Controla las faltas de asistencia en la clase para que la Dirección pueda realizar el seguimiento de esta incidencia.
- Controla la disciplina en el aula.
- Participa en las reuniones semanales de Coordinación convocadas por la Coordinadora de Formación y Empleo, junto con la dirección del TE.

PERFIL DEL CANDIDATO/A

Estar acreditada para la impartición del CP.

Requisitos:

Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura, Ingeniería o Arquitectura técnica, o grados equivalentes, Técnico o Técnico superior familias profesionales Admón y gestión o Informática y comunicaciones, CP nivel 2 y 3 del área Gestión de la Información y comunicación de familia profesional de Admón y gestión o CP nivel 3 familia profesional de Informática y comunicaciones

Experiencia profesional (fuera del ámbito docente) de 1 año en las unidades de competencia a impartir si se tiene la titulación y de 3 años si se carece de ella.

Competencia docente según el RD 34/2008.

Capacidad de gestionar los conflictos del grupo especialmente los relacionados con la igualdad de oportunidades o con las necesidades educativas especiales.

Se valora:

Haber impartido un CP de la misma familia, en los últimos 5 años.

Se valora formación y experiencia en diseño de páginas web.

Capacidad para la redacción y adaptación de materiales a lectura fácil.

Imprescindible manejo de Office avanzado demostrable.

Se valorará experiencia en el ámbito de la discapacidad con informe favorable de la entidad

para la que prestó servicios.

Se valora experiencia en desarrollo de contenidos en páginas web y diseño gráfico.

Se valora experiencia en el desarrollo de tareas administrativas.

EXPERIENCIA

Se valora haber impartido al menos un CP. de la misma familia en los últimos 5 años.

Se valora haber trabajado en programas de formación y empleo: ET/TE, Joven Océano o similares

Se valora haber trabajado en programas de formación o inserción laboral con personas con discapacidad, con informe favorable de la entidad para la que prestó servicios.

Imprescindible manejo de Office avanzado demostrable

Se valora formación y experiencia en diseño de páginas web.

PROYECTO/Nº EXPEDIENTE. ESPECIALIDAD. OBJETO DE LA ACTUACIÓN.

T.E. INFORMACIÓN Y DISCAPACIDAD/ Nº EXPTE. AYUD/2021/8671

ESPECIALIDAD: "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (ADGG0408)"

OBJETO DE LA ACTUACIÓN: Proporcionar a 8 personas mayores de 25 años, 50% con discapacidad, una formación y experiencia laboral dentro del Certificado de "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (ADGG0408)", alternando formación y empleo, dentro de un proyecto destinado a **desarrollar tareas administrativas básicas vinculadas a entidades sin ánimo de lucro desde una metodología inclusiva, colaborativa y cooperativa, atendiendo a sus factores sociolaborales desde una perspectiva centrada en la persona.**

DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE PUESTOS

Denominación: Operario de Servicios/Ordenanza

Número de puestos: 8

Al menos el 50% de los puestos están destinados a personas con discapacidad.

PERFIL DEL CANDIDATO/A

Requisitos básicos:

- Tener 25 o más años.
- Ser desempleados no ocupados, registrados en los servicios públicos de empleo y disponibles para el empleo.
- Cumplir los requisitos establecidos para formalizar un contrato para la formación.

Además de:

- Mayor adecuación a la especialidad formativa programada, por demandar el/la candidato/a una ocupación semejante a la ofertada.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas desempleados con menor nivel educativo (dentro del nivel correspondiente al certificado de profesionalidad).
- Las determinadas por el Grupo Mixto de Selección de candidatos/as en cada territorio.

Este Certificado es de nivel 1. No se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación de lecto/escritura y lingüísticas suficientes que permitan el aprendizaje.

Se valora:

Personas interesadas en aprovechar este CP para trabajar en el sector privado o público en ocupaciones que facilite el propio CP.

ANEXO IV. BAREMO

Puntuaciones

EXPERIENCIA RELACIONADA			FORMACIÓN	TITULACION
En ESCUELAS TALLER, TALLERES DE EMPLEO, ACTIVATE Y JOVEN OCÚPATE en el mismo puesto al que concursa.	En ESCUELAS TALLER, TALLERES DE EMPLEO, ACTIVATE Y JOVEN OCÚPATE en puestos de dirección, mentores y/o docentes.	Otra EXPERIENCIA en el mismo puesto y adquirida fuera de los Programas anteriores.	Formación recibida relacionada con el puesto y de una duración igual o superior a 10 horas, adquirida desde el 2 de julio de 2011 hasta el 2 de julio de 2021	Otras titulaciones relacionadas con el puesto, de igual o superior categoría a la exigida como requisito de acceso al puesto. Máximo una titulación.
0,050 puntos / MES COMPLETO	0,020 puntos/MES COMPLETO	0,010 puntos/ MES COMPLETO	0,0010 puntos/HORA	0,25 PUNTOS
MÁXIMO 4 PUNTOS			MÁXIMO 0,75 PUNTOS	MÁXIMO 0,25 PUNTOS
Puntuación máxima baremación méritos CV 5 puntos				

Experiencia profesional: Se acreditará mediante certificación de vida laboral, contratos de trabajo y certificaciones de empresa; en el caso de personas trabajadoras autónomas, certificación del periodo de alta en el régimen especial de autónomos con descripción de la actividad desarrolla e intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado la misma, mediante declaración jurada.

Formación: Esta formación se acreditará mediante certificaciones o diplomas en los que consten los contenidos, las horas de formación, las fechas en que se realizó y la expresión formal que confirme que ha sido realizada, superada, evaluada positivamente o cursada con aprovechamiento. Dicho documento deberá estar firmado y sellado correctamente por el responsable de la organización que lo certifique. No se valorará la asistencia a jornadas, simposios, encuentros y eventos similares, ni aquellas certificaciones o diplomas en los que no conste lo especificado en el apartado anterior.

Titulación: Se acreditará con la aportación del título.

Souza Garcia